

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, marzo 21 de 2018.-

VISTO:

La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación de la licitación No. 3/2017 de hasta 500 columnas de hormigón a la firma Hormigón Pretencionado S.A. (Opresa).

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales adecuadas, en función de las obras de bien público en todo el departamento, y que son ejecutadas a través de División Electricidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.

3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.578/18.-

**ACTA**

505/18

**SECRETARIA  
GENERAL**

**RESOLUCION**

9.829/18

Insp. Gral. José Pedro Delgado  
Secretario General

Carlos Enciso Christiansen  
Intendente